

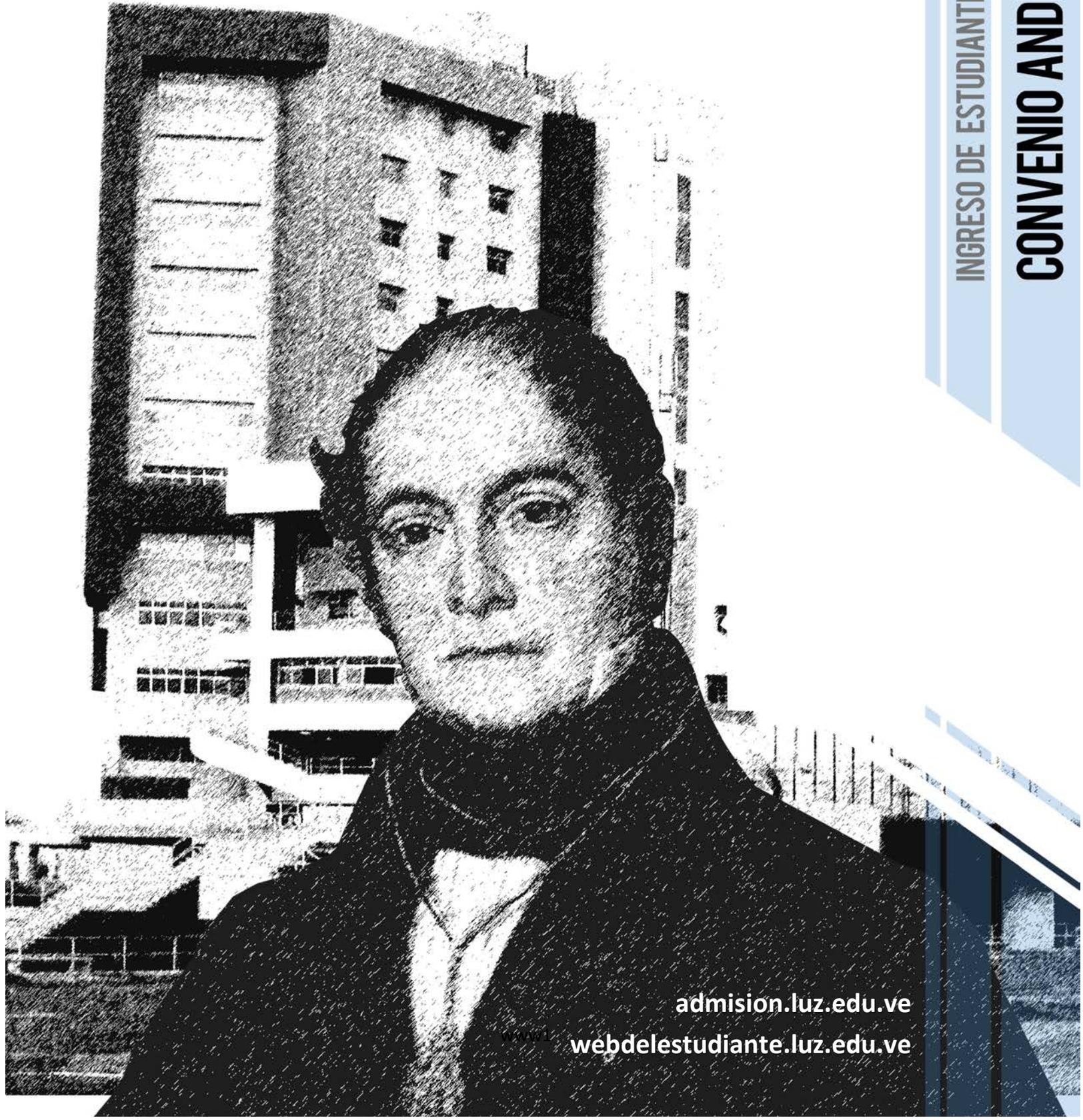


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEUELA
**UNIVERSIDAD
DEL ZULIA**
SECRETARÍA

Dirección Docente
Departamento de Asesoramiento
e Información Estudiantil

INGRESO DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS

CONVENIO ANDRÉS BELLO



admision.luz.edu.ve
webdelestudiante.luz.edu.ve



CONVENIO ANDRÉS BELLO

Es un tratado de Derecho Internacional Público, suscrito y ratificado por los gobiernos de Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, España, Panamá, Paraguay, Perú México y Venezuela, para lograr la integración en los campos de educación, la ciencia y la cultura. Suscrito el 31 de enero de 1970, revisado y actualizado el 27 de noviembre de 1990, según Gaceta Oficial No. 4.923 Extraordinario.

OBJETIVOS:

- ✓ Reconocer de manera inmediata, automática y recíproca los estudios primarios o de enseñanza general básica y de educación media o secundaria realizados por los ciudadanos procedentes de los países signatarios.
- ✓ Permitir el tránsito a los estudios superiores, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos que para el acceso a dichos estudios se exijan a los propios nacionales.

INGRESO A LUZ DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS A TRAVÉS DE ESTE CONVENIO.

PASOS A SEGUIR:

1. Legalizar en el consulado venezolano de su país, los documentos originales siguientes:
 - Partida de Nacimiento.
 - Título o Diploma de bachiller.
 - Notas certificadas de bachiller.

Nota: En caso de que esta documentación se encuentre en un idioma diferente al español, se debe realizar la traducción oficial correspondiente.

2. Obtener visa de residente en el consulado venezolano de su país de origen.
3. Obtener la reválida del título que lo acredite como bachiller venezolano en la Zona Educativa-Zulia del Ministerio de Educación, Avenida 8, Santa Rita entre calle 68 y 69. Edificio La Estrella. Maracaibo-Venezuela.
4. Registrarse e inscribirse en el Sistema Nacional de Ingreso a la Educación Universitaria. Ministerio para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología de Venezuela, como



población flotante de Educación Media, a través de la página www.opsu.gob.ve (OPSU).

5. **Generar planilla y carta de postulación** para el ingreso a Universidad del Zulia, en caso de no ser asignado por OPSU.
6. Presentar copia de todos los documentos descritos en los numerales anteriores ante la Secretaría de la Universidad del Zulia, (Av. 16 Guajira con calle 67 (Cecilio Acosta)/ Edificio Sede Rectoral / piso 2), a los fines de tramitar el cupo para el ingreso a la carrera que desea cursar.
7. Realizar el proceso de Admisión LUZ a través de los enlace www.admision.luz.edu.ve

PROCESO DE ADMISIÓN A LUZ

1. Generar planilla para la consignación de documentos en el período académico vigente, ingresando a www.admision.luz.edu.ve.
2. Formaliza el ingreso a LUZ, consignando los documentos exigidos para tales efectos, según lugar, hora y fecha descritos en la planilla generada.



**UNIVERSIDAD
DEL ZULIA**
SECRETARÍA

Convenio Andrés Bello **Ingreso de Estudiantes Extranjeros** Edición digital - año 2017

Departamento de Atención Estudiantil

Actualización de contenido
Profesor Jaime Principal

Colaboración y Diseño Portada
Ing. Ender Lima

Fuente
Dirección Docente de LUZ
Departamento de Asesoramiento e Información Estudiantil (Asies)

Síguenos en nuestras redes sociales

  [secretaria.luz](https://www.facebook.com/secretaria.luz)  [secretaria.luz](https://twitter.com/secretaria.luz)